



INTRODUCCIÓN

El presente reglamento es aplicable a todo el personal que estudia, realiza prácticas o labora en el Laboratorio de Big Data e Inteligencia Artificial (IA) de Ingeniería Industrial.

OBJETIVO

El objetivo de este reglamento es facilitar el uso seguro y eficiente del Laboratorio de Big Data e IA de Ingeniería Industrial.

ALCANCE

Este reglamento aplica específicamente a las políticas y procedimientos de seguridad en el Laboratorio de Big Data e IA de Ingeniería Industrial.

QUEDA PROHIBIDO LO SIGUIENTE:

1. Fumar, consumir bebidas alcohólicas y alimentos.
2. Uso de lentes de contacto.
3. Zapatos abiertos (tipo huarache, sandalia o zapatilla).
4. Uso de audífonos, radios, grabadoras, reproductores de audio.
5. Llevar al cabello suelto.
6. Correr, jugar y hacer bromas.
7. Usar ropa suelta que pueda ser atrapada por algún equipo.
8. Prestar la llave o medio de acceso al laboratorio a otros usuarios o personal ajeno.
9. Recibir visitas (amigos, novios, familia) en el interior del laboratorio.
10. Mover cualquier equipo o herramienta fuera del laboratorio, salvo previa autorización del responsable del laboratorio, utilizando los formatos oficiales.
11. Intercambiar la configuración técnica de los equipos o intentar realizarlo.
12. Instalar software o archivos en los equipos.
13. Realizar copias de software cuya licencia lo prohíba.
14. Mover o Intercambiar parcial o totalmente partes del equipo o mobiliario, sin autorización del encargado del centro de cómputo.
15. Extraer partes o la totalidad del equipo del centro de cómputo sin autorización.
16. Rayar, estampar o colocar leyendas en los equipos.
17. Desconectar cualquier equipo computacional.
18. Realizar ruidos, tumultos o expresar palabras altisonantes dentro del centro de cómputo.
19. Cualquier otra modificación que cambie o llegue a alterar el estado físico o funcional del equipo.

OBLIGACIONES DE LOS USUARIOS

1. La institución no será responsable de objetos olvidados por el alumnado dentro del mismo.
2. Utilizar adecuadamente el equipo y software que se encuentran en el centro de cómputo.
3. Es obligación de los usuarios apagar correctamente el equipo que utilizo, cuando este termine de ocuparlo.
4. Es obligación de los usuarios entregar cualquier objeto ajeno olvidado dentro del centro de cómputo al/la encargado/a del mismo.
5. Dejar en orden el lugar de trabajo y acomodar la silla al momento de terminar de ocuparlo.
6. Reportar al responsable del laboratorio inmediatamente, cualquier falla en los equipos de cómputo.



OBLIGACIONES DEL DOCENTE Y ENCARGADO DEL CENTRO DE CÓMPUTO

1. El/la docente y encargado del laboratorio es responsable de vigilar el cumplimiento del presente reglamento.
2. En caso de que el alumnado pretenda trabajar desde un equipo propio, el/la docente o encargado del centro de cómputo, configurara personalmente su equipo para poder acceder a la red.

SANCIONES

Aquel alumnado que se sorprenda infringiendo cualquiera de las fracciones contenidas en el presente reglamento, se sancionará de la manera siguiente:

1. Primera vez, una amonestación por escrito en la que conste la falta cometida, misma que será archivada en su expediente académico.
2. En caso de una reincidencia, se prohibirá el acceso al centro de cómputo por tiempo indeterminado.
3. Aquel usuario que se sorprenda dañando el equipo de cómputo, software o cualquier otro equipo que se encuentre dentro del centro de cómputo, tendrá que pagarlo o reponerlo sin excepción alguna, además de la sanción mencionada anteriormente.

CONDICIONES PARA EL AHORRO DE ENERGÍA

1. Deberá estar visible el horario de uso del laboratorio.
2. El clima debe estar sujeto a lo establecido por el Comité de Energía y sólo personal autorizado, puede encenderlo y apagarlo.
3. Mantener la temperatura sujeta según lo establecido por el Comité de Energía.
4. Apagar la iluminación al salir del laboratorio.

OPERACIÓN Y CONDUCTA GENERAL DENTRO DEL LABORATORIO

1. Se debe cumplir con este reglamento el cual está sujeto a sanciones aplicables.
2. Debe exhibirse y estar visible para todos los usuarios.
3. El acceso al laboratorio está autorizado sólo para quienes tienen prácticas de laboratorio, clases programadas o personal de mantenimiento.
4. Todos los usuarios tienen la obligación de utilizar adecuada y eficientemente los espacios y equipos.
5. Es necesario que el personal que trabaja en el laboratorio conozca el sistema de alerta, las zonas de seguridad, las rutas de evacuación, el equipo para combatir siniestros y los procedimientos de seguridad establecidos en cada laboratorio.
6. Todas las actividades que se realicen en el laboratorio deberán estar supervisadas y son responsabilidad del docente.
7. Los accesos, pasillos y salidas de emergencia no deberán estar obstruidos.
8. Ante cualquier tipo de anomalía, problema o emergencia, avise al responsable del laboratorio y coordinación académica.

Cualquier irregularidad en el cumplimiento del reglamento será informada al/la responsable del laboratorio o al docente responsable de la práctica, quien a su vez y dependiendo de la gravedad de la falta notificará al coordinador para tomar las acciones pertinentes.



EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO

El Laboratorio deberá contar como mínimo y cuando aplique, con lo siguiente:

1. Contar con rutas de evacuación.
2. Un tablero maestro con un interruptor general de energía eléctrica para toda el área, y otros controles parciales para zonas o equipos de corrientes especiales, con sus correspondientes identificaciones.
3. Botiquín(es) de primeros auxilios en el edificio.
4. Extintor(es) adecuados a los tipos de equipos y materiales que se utilizan, colocados en lugares visibles, al alcance de todo el personal y libres de obstáculos.
5. Sistema de ventilación adecuado.
6. Señalamientos de Protección Civil.
7. Manuales de los equipos.
8. Si existen tuberías, deberán estar pintadas de acuerdo con la norma correspondiente.
9. Lista de los teléfonos de responsables y de emergencia en forma clara, visible y legible.

DIRECTIVAS DE RESPONSABILIDAD

1. El/la responsable y el/la becario/a del laboratorio deberán contribuir a cumplir este reglamento, a coordinar las labores de limpieza y orden en el laboratorio.
2. Se deberá establecer y respetar el horario de inicio y término de las actividades.

Lo no previsto en este reglamento será resuelto por la División Académica de Ingeniería Industrial o las autoridades correspondientes.